



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



### Resolución Gerencial N°217-2023-MDP/GM.

Pichari, 16 de junio del 2023

#### VISTOS:

El Informe N° 001-2023-MDP-CRAET/PROY.GSM, de la Comisión de Revisión de Aprobación de Expediente Técnico IOAR (CRAET), Informe N° 02027-2023-MDP-GI/DOP/EDA-RD del Responsable de la División de Obras Públicas, Informe N° 1356-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Carta N°001-2023-WPV/MNDL del evaluador del expediente técnico; Informe N° 463-2023-MDP-OFED-TSE-D del Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Informe N°003-2023-MDP-OFEP/HVÑ de la Unidad Formuladora y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°568-2022-MDP/GI de fecha 19 de diciembre 2022 se resuelve aprobar el expediente técnico de la IOAR "Construcción de obras de Arte y Suministro de Energía Eléctrica en el parque principal de Pichari del Distrito de Pichari, Provincia de la Convención y Departamento Cusco con Código Único de Inversiones N°2562033 con un presupuesto de total de S/841,140.25 con un plazo de ejecución de 30 días calendarios

Que, mediante Resolución Gerencial N°025-2023-MDP/GM, de fecha 06 de febrero de 2023, se conforma la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET), para proyectos de Infraestructura, Desarrollo Agrario – Económico y de Servicio para el año 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme al siguiente detalle:

#### PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

PRESIDENTE	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA.
MIEMBRO TITULAR I	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS.
MIEMBRO TITULAR II	GERENTE DE DESARROLLO AGRARIO Y ECONÓMICO.
MIEMBRO TITULAR	JEFE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Que, mediante Informe N°003-2023-MDP-OFEP/HVÑ del Ing. Civil Hilmar Vargas Ñaupá de la Unidad Formuladora dirigido al Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos – OFEP remitiendo el expediente Técnico Actualizado para su revisión y aprobación bajo acto resolutorio de la IOAR : "Construcción de obras de Arte y Suministro de Energía Eléctrica en el parque principal de Pichari del Distrito de Pichari, Provincia de la Convención y Departamento Cusco con Código Único de Inversiones N°2562033;

Que, mediante Informe N° 463-2023-MDP-OFED-TSE-D del Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos dirigido al Gerente de Servicios Municipales remitiendo el expediente Técnico Actualizado de la IOAR : "Construcción de obras de Arte y Suministro de Energía Eléctrica en el parque principal de Pichari del Distrito de Pichari, Provincia de la Convención y Departamento Cusco con Código Único de Inversiones N°2562033;

Que, mediante Carta N°001-2023-WPV/MNDL del evaluador del expediente técnico Ing. Dante Lorenzo Muchari Navarrete, quien emite un Informe de Evaluación de Expediente Técnico Actualizado de IOAR: "Construcción de obras de Arte y Suministro de Energía Eléctrica en el parque principal de Pichari del Distrito de Pichari, Provincia de la Convención y Departamento Cusco con Código Único de Inversiones N°2562033;

Que, mediante Informe N° 1356-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



y Liquidación de Proyectos informa en su conclusión que luego de la revisión y evaluación de la documentación presentado por el Ing. Dante L. Muvchari Navarrete Evaluador del expediente técnico del IOAR: “Construcción de obras de Arte y Suministro de Energía Eléctrica en el parque principal de Pichari del Distrito de Pichari, Provincia de la Convención y Departamento Cusco con Código Único de Inversiones N°2562033 otorga la Aprobación del dicho expediente y recomienda su aprobación resolutive;

Que, mediante Informe N° 02027-2023-MDP-GI/DOP/EDA-RD del Responsable de la División de Obras Públicas remite la Aprobación del expediente Técnico Actualizado del IOAR “Construcción de obras de Arte y Suministro de Energía Eléctrica en el parque principal de Pichari del Distrito de Pichari, Provincia de la Convención y Departamento Cusco con CUI N°2562033 y recomienda la aprobación resolutive del expediente técnico actualizado por un monto de S/1,346.677.80 con un plazo de ejecución de 120 días calendario bajo la modalidad de Administración Directiva;

Que mediante Informe N°001-2023-MDP-CRAET/PROY.INFRA de fecha 06 de junio del 2023, emitido por la Comisión de Revisión de Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET), conformada mediante Resolución Gerencial N° 025-2023-MDP/GM, emite dictamen de aprobación de reformulación y actualización del expediente técnico del IOAR “Construcción de obras de Arte y Suministro de Energía Eléctrica en el parque principal de Pichari del Distrito de Pichari, Provincia de la Convención y Departamento Cusco con CUI N°2562033; concluyendo pertinentemente lo siguiente;

- 1.1 El expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado del IOAR “Construcción de obras de Arte y Suministro de Energía Eléctrica en el parque principal de Pichari del Distrito de Pichari, Provincia de la Convención y Departamento Cusco” con CUI N°2562033, luego de ser revisado por las Comisión de aprobación de Expedientes Técnicos, determinan Procedente la Aprobación, por lo que recomiendan su aprobación vía Acto Resolutivo, con fines de ejecución, con un presupuesto total de S/ 1,417.157.80 soles, con un plazo de ejecución 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, aclarando que todo error material o de concepto técnico es responsabilidad del Formador y del evaluador.
- 1.2 El Comité de Revisora Aprobación de Expediente Técnico, determina APROBAR el expediente técnico del IOAR “Construcción de obras de Arte y Suministro de Energía Eléctrica en el parque principal de Pichari del Distrito de Pichari, Provincia de la Convención y Departamento Cusco” con CUI N°2562033, vía acto resolutivo, de conformidad a la aprobación técnica por el evaluador e informes de aprobación de las distintas dependencias como la Oficina de División de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para el cumplimiento de los fines para el cual se formuló y así lograr las metas y objetivos trazados en aras del bien común.
- 1.3 Se RECOMIENDA, aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal, de conformidad a la delegación de facultades aprobado mediante Resolución de alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC.

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y habiéndose designado al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC, y demás normas legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 08 DE JUNIO DEL 2023 EL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO IOAR “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARQUE PRINCIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO CUSCO” CON CUI N°2562033, de acuerdo al siguiente detalle;**

COSTO DIRECTO	S/1,242.775.29
GASTOS GENERALES	S/80,536.83
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/46,680.93



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/7,164.75
ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/35,000.00
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/5,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL IOAR</b>	<b>S/1,417.157.80</b>



**PLAZO DE EJECUCIÓN:** (120 DÍAS CALENDARIO).  
**MODALIDAD DE EJECUCION:** OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR**, que en caso de existir error material o de concepto técnico es responsabilidad del Formulator y por otro lado el evaluador.

**ARTÍCULO TERCERO.- SE DISPONE** la notificación de la presente Resolución con todos sus antecedentes a la Gerencia de Infraestructura, en 01 archivador lomo ancho +CD, incluidos actuados administrativos.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, oficina de planeamiento y presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, la ejecución del expediente técnico, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el Expediente Técnico, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c.  
ALCALDIA  
G.I  
O.A.F  
O.S.L.P  
DOP  
Pag. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez  
GERENTE MUNICIPAL